

1 8 MAY 2023

DECRETO Nº: P

2408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, DOÑA MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN FARFÁN

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la funcionaria Soledad Yáñez Cordero por feriado legal.
- -Que el departamento de Salud Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo, a doña MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en comuna Algarrobo, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el día 15 de mayo 2023 hasta el 31 de mayo del mismo año.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifiquese de manera personal a doña MARÍA REINA VICTORIA FARFÁN, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHI

CRETABADEMA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C/DVD/dto. DISTRIBUCION: Secretaria Municipal María Farfan Farfar (1)Archivo Desam

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

CALD

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL FECHA 2023 RECEPCIÓN: 2023 FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº..